



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPTO. DE SALUD

REF: Autoriza envío de Orden de
compra que Indica.

002324

DECRETO A. EXENTO No. _____ /

COLBUN,

20 AGO 2025

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Decreto A. Exento N°328 de 03/02/2025, que aprueba adjudicación, Decreto A. Exento N°341 de 05/02/2025, que aprueba contrato “Convenio suministro artículos de ferretería y materiales de construcción”, para el Depto. de Salud de Colbún, según Licitación ID: 4172-4-LE25, La Resolución N°36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite “Toma de Razón”. Ley N°19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, “Por Orden del Alcalde” a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

DECRETO :

- 1.- Apruébese envío de Orden de Compra al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de pinturas en bolsas y brochas, solicitados para el Programa Promoción de la Salud año 2025.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
14.235.748-8	SANDRO ANICETO RETAMAL FLORES	109.800

- 2.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 214.05.09, denominación: Administración de Fondos Programa Promoción de la Salud año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“POR ORDEN DEL ALCALDE”


SECRETARIO
MUNICIPAL
LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/LPR/RMD/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud


DIRECTOR
ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco